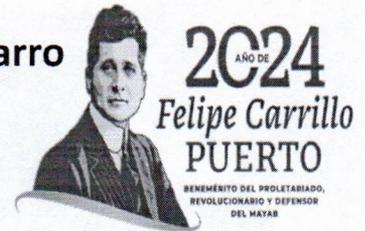




**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección General Administrativa**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



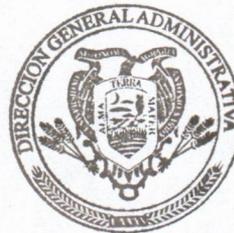
**Oficio DGA\*439/24**  
**06 de agosto de 2024**

**C. Evangelina Martínez Rivera**  
**Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Contratación de Servicios**

En atención a la solicitud de oficio D.C. \*061/2024 turnado por el Dr. Martín Cadena Zapata, Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación, por este conducto me permito solicitar a usted, proceda a elaborar el contrato a nombre del proveedor OPRO ESTRADA PRODUCCIONES por la cantidad de \$87,000.00 (Ochenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A., se anexa cotizaciones. Lo anterior, con motivo de llevar a cabo el evento de la Expo-UAAAN 2024.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Alma Terra Mater**



**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa**

Anexos:

Ccp. **Dr. Alberto Flores Olivas / Rector**  
**M.C. Roxana Cuevas Flores / Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación**  
**Dr. Martín Cadena Zapata / Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación**  
**C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas**  
**C.P. Joaquín Hernández Eguía / Jefe del Departamento de Contabilidad**  
**Archivo / Minuta**

FDHC\*jsc

C-079-24 Jd  
Recibido  
EVA  
7 Agosto 24



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección de Comunicación**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1501

e-mail: [comunicacion@uaaan.edu.mx](mailto:comunicacion@uaaan.edu.mx) Página Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)



**05 de Julio 2024**  
**Oficio D.C.\*061/2024**

**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa**

Por este medio hago de su conocimiento que se llevara a cabo la Expo-UAAAN 2024. Al respecto solicitamos a la compañía **Opro Estrada Producciones.**, una cotización para contratar sus servicios. Por lo anterior solicita a usted autorice la elaboración del contrato correspondiente y el pago del servicio a esta empresa. Cabe mencionar que se encuentra inscrita como proveedor de la Universidad.

El monto a pagar es de \$75,000.00 más I.V.A \$12,000.00 dando un total de \$87000.00. Se anexan cotizaciones, incluyendo la del proveedor seleccionado.

Sin otro particular, quedo de usted con un cordial saludo.



**Atentamente**  
**Alma Terra Mater**



**Dr. Martín Cadena Zapata**

**Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación**

C.c.p. Dr. Alberto Flores Olivas. - Rector UAAAN  
M.C. Roxana Cuevas Flores. - Directora de la Unidad de Planeación  
Archivo/Minuta



## Carlos Alberto Hernandez Orozco

Mariano Escobedo No 213 Zona Centro General Cepeda Coah CP 25950

Móvil : 844 2700327 / 8441623259 Fijo: 844 4311140

PROPUESTA INDIVIDUAL No 68/2024

EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION

Saltillo Coahuila, 3 Junio 2024

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Buenavista, Saltillo Coah.**

Lic Armando Rodríguez Pérez  
Difusión Cultural  
Presente.-

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideración la presente cotización de equipo de audio e iluminación para su evento EXPO NARRO 2024 a llevarse a cabo en esa universidad UAAAN del 22 al 24 de Agosto como sigue:

Cant	Audio	MARCA	MODELO
1	Sistema de audio profesional		
	6 cajas por 2x12 por lado	Valbony	212
	2 subs dobles por lado	Valbony	218
2	Backline completo para grupos a participar	Varios	Varios
1	Sistema de iluminación robótica		
	10 beams	Alien	Varios
	16 par led	Alien	Varios
1	Escenario 14.6 x 9.7 x 1.2 Mts	Varios	Varios

- 1.- Costo del Servicio es de : **75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 MN)**
- 2.- Al costo anterior en caso requerir factura de le deberá adicional el 16% de IVA correspondiente
- 3.- El costo anterior abarca la cobertura de tiempo necesaria para llevar a cabo la instalación
- 4.- El servicio es por los 3 días de la Expo
- 5.- Incluye operadores de audio y video

## Iguanas Sound

Blvd. Isidro López Zertuche 1903-1, Universidad, Saltillo, Coah.  
01 844 427 2708  
Carlos Javier Ontiveros



Cotización 132 / 2024

---

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Departamento de Investigación  
Presente

03/03/2024

### A quien Corresponda:

A través de este conducto y de acuerdo a las especificaciones que nos hicieron saber, les hacemos llegar cotización de equipo de audio, iluminación y backline para su evento de Expo Narro 2024 a llevarse a cabo en esa universidad UAAAN del día 22 al 24 a de agosto del presente:

	Cantidad	Equipo o Servicio	MARCA	MODELO
1)	1	Sistema Audio Lineal	JBL	Srx
2)	1	Kit iluminacion profesional	Allien/Lite Tek	Varios
3)	1	Back line para grupos y participantes	Varios	Varios
4)	1	Escenario	NA	15*10*1.5

---

### Comentarios

El costo del servicio asciende a la cantidad de **93,000.00** (Noventa y Tres Mil Pesos 00/100)  
Se ocupa 50% de anticipo para separar evento  
El servicio incluye traslado, instalación y operación de equipo  
En caso de requerir factura al costo arriba mostrado se adicionará el 16% de IVA  
Cotización valida por 15 días

---

**Cotización de Servicio**

2024-87

03/06/2024

## **CADENA MUSICAL**

Ing Carlos Cadena

El Abra No. 430 Residencial San Agustín Saltillo Coahuila Mex / Tel 01 844 1228473

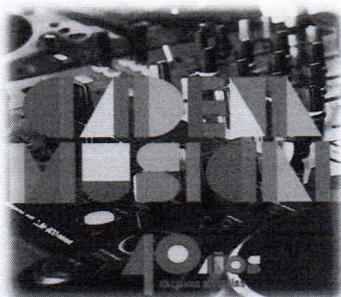
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Presente

"Expo Narro 2024"

El costo del servicio de producción de Audiovisual para su evento a llevarse a cabo en esa universidad los días 22, 23 y 24 de agosto, asciende a la cantidad de 103,000.00 (Ciento Tres Mil Pesos 00/100 MN) acorde a las necesidades expuestas y proveyendo el siguiente equipo:

QTY	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO
1	Sistema de audio lineal	RCF	212/218	Audio
1	Back line para Grupos completo	Varios	Varios	Audio
1	Iluminacion profesional	Alien/lite tek	Varios	Iluminación
1	Escenario	NA	13x8x1.8 Mts	Escenario



### **Adicionales**

Precio Mas IVA  
Evento de 6 hrs por día  
Cotización valida por 10 días  
Crédito 15 días  
Prueba de sonido incluida



**Carlos Alberto Hernandez Orozco**

Mariano Escobedo No 213 Zona Centro General Cepeda Coah CP 25950

Móvil : 844 2700327 / 8441623259 Fijo: 844 4311140

PROPUESTA INDIVIDUAL No 68/2024

EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION

**Saltillo Coahuila, 3 Junio 2024**

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Buenavista, Saltillo Coah.**

**Lic Armando Rodríguez Pérez  
Difusión Cultural  
Presente.-**

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideración la presente cotización de equipo de audio e iluminación para su evento EXPO NARRO 2024 a llevarse a cabo en esa universidad UAAAN del 22 al 24 de Agosto como sigue:

Cant	Audio	MARCA	MODELO
1	Sistema de audio profesional		
	6 cajas por 2x12 por lado	Valbony	212
	2 subs dobles por lado	Valbony	218
2	Backline completo para grupos a participar	Varios	Varios
1	Sistema de iluminación robótica		
	10 beams	Alien	Varios
	16 par led	Alien	Varios
1	Escenario 14.6 x 9.7 x 1.2 Mts	Varios	Varios

- 1.- Costo del Servicio es de : **75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 MN)**
- 2.- Al costo anterior en caso requerir factura de le deberá adicional el 16% de IVA correspondiente
- 3.- El costo anterior abarca la cobertura de tiempo necesaria para llevar a cabo la instalación
- 4.- El servicio es por los 3 días de la Expo
- 5.- Incluye operadores de audio y video

## Iguanas Sound

Blvd. Isidro López Zertuche 1903-1, Universidad, Saltillo, Coah.  
01 844 427 2708  
Carlos Javier Ontiveros



Cotización 132 / 2024

03/03/2024

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Departamento de Investigación  
Presente

A quien Corresponda:

A través de este conducto y de acuerdo a las especificaciones que nos hicieron saber, les hacemos llegar cotización de equipo de audio, iluminación y backline para su evento de Expo Narro 2024 a llevarse a cabo en esa universidad UAAAN del día 22 al 24 de agosto del presente:

	Cantidad	Equipo o Servicio	MARCA	MODELO
1)	1	Sistema Audio Lineal	JBL	Srx
2)	1	Kit iluminación profesional	Allien/Lite Tek	Varios
3)	1	Back line para grupos y participantes	Varios	Varios
4)	1	Escenario	NA	15*10*1.5

### Comentarios

El costo del servicio asciende a la cantidad de **93,000.00** (Noventa y Tres Mil Pesos 00/100)  
Se ocupa 50% de anticipo para separar evento  
El servicio incluye traslado, instalación y operación de equipo  
En caso de requerir factura al costo arriba mostrado se adicionará el 16% de IVA  
Cotización válida por 15 días

Cotización de Servicio

2024-87

03/06/2024

## CADENA MUSICAL

Ing Carlos Cadena

El Abra No. 430 Residencial San Agustín Saltillo Coahuila Mex / Tel 01 844 1228473

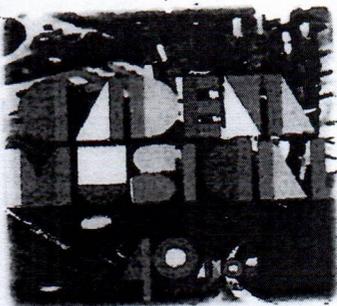
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Presente

"Expo Narro 2024"

El costo del servicio de producción de Audiovisual para su evento a llevarse a cabo en esa universidad los días 22, 23 y 24 de agosto, asciende a la cantidad de 103,000.00 (Ciento Tres Mil Pesos 00/100 MN) acorde a las necesidades expuestas y proveyendo el siguiente equipo:

QTY	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO
1	Sistema de audio lineal	RCF	212/218	Audio
1	Back line para Grupos completo	Varios	Varios	Audio
1	Iluminacion profesional	Alien/lite tek	Varios	Iluminación
1	Escenario	NA	13x8x1.8 Mts	Escenario



### Adicionales

Precio Mas IVA

Evento de 6 hrs por día

Cotización valida por 10 días

Crédito 15 días

Prueba de sonido incluida



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, "EL PROVEEDOR" EL C. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO, COMPARECIENDO POR SU PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVNPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Persona Física con actividad de salarizados, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dedicada a la obra en construcción, ingeniería civil, comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: HEOC780909175.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio, objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle: Mariano Escobedo #213, Col. Zona Centro, C.P. 25950, General Cepeda, Coahuila, correo electrónico [chernandez012002@yahoo.com.mx](mailto:chernandez012002@yahoo.com.mx), tel. 8442700327.
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 079/24 AD se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa para el servicio de SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION PARA EXPO NARRO 2024.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.** - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" EL SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION PARA EXPO NARRO 2024 que se describe en los términos del "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo según el procedimiento señalado.

**SEGUNDA.** - RELACIÓN DE ANEXO: El Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA.** - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir el servicio, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I", que forma parte integral de este contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**CUARTA. - PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar el precio por el objeto de este contrato es la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más la suma de I.V.A por \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) sumando un Total de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles en que "EL PROVEEDOR" presente la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO: Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.
2. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

**DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

**DÉCIMA SEGUNDA. -** En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.
2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

adverta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibido a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Quando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta el 26 de agosto de 2024.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al DR. MARTIN CADENA ZAPATA, Encargado del despacho de la Dirección de Comunicación, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes,



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

EL PROVEEDOR

C. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

DR. MARTIN CADENA ZAPATA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO" CON EL OBJETO DE SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION PARA EXPO NARRO 2024.- CONSTE.....



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

C. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	Sistema de audio profesional 6 cajas por 2 x 12 por lado 2 subs doblers por lado	Valbony Valbony	212 218
2	Backline completo para grupos a participar	Varios	Varios
1	Sistema de iluminación robótica 10 beams 16 par led	Alien Alien	Varios Varios
1	Escenario 1406 x 9.7 x 1.2 Mts.	Varios	varios
Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.		SUBTOTAL	\$75,000.00
Doce mil pesos 00/100 M.N.		IVA	\$12,000.00
Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.		TOTAL	\$87,000.00



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

Area exclusiva para el sello  
fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 REGION 5  
 MUNICIPIO 30 SALTILLO  
 FINALIDAD 38111 INVESTIGACION CIENTIFICA  
 UNIDAD 424000001 DIRECCION DE COMUNICACION  
 SUBPROGRAMA 3052 EXPO UAAAN  
 RESPONSABLE 3397 CADENA ZAPATA MARTIN

\*\*\* \* \*\*\*

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3830103	Eventos culturales	\$ 260,850.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 260,850.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	Total del Capítulo 3	\$ 260,850.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 260,850.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 260,850.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 260,850.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Techo Financiero: \$ 2,200,000.00

Pendiente por asignar : \$ 1,939,150.00

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE**

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
8-B-369	2024-08-16	5138-1000	PAR	3830103	3052	PAG	2280	FOLIO NO. 20C71 AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE	P	0.00	87,000.00	0.00	
8-B-369	2024-08-16	2112-1000	PRV	2542	3052	PAG	2280	FOLIO NO. 20C71 AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE	P	0.00	0.00	87,000.00	
8-B-369	2024-08-16	2112-1000	PRV	2542	3052	PAG	2280	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO	P	0.00	87,000.00	0.00	
8-P-1571	2024-08-15	8221-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2280	P	0.00	0.00	87,000.00	
8-P-1571	2024-08-15	8241-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2280	P	0.00	87,000.00	0.00	
8-P-1644	2024-08-15	8251-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2280	P	0.00	87,000.00	0.00	
8-P-1644	2024-08-15	8241-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2280	P	0.00	0.00	87,000.00	
8-P-2103	2024-08-16	8271-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2280	P	0.00	87,000.00	0.00	
8-P-2103	2024-08-16	8251-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2280	P	0.00	0.00	87,000.00	
8-P-2103	2024-08-16	8261-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2280	P	0.00	87,000.00	0.00	
8-P-2103	2024-08-16	8261-0000				PAG	2280	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2280	P	0.00	0.00	87,000.00	
<b>TOTALES</b>										0.00	522,000.00	435,000.00	87,000.00

Fecha del Reporte: 10:25am on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-08-00369**

Elab :2024-08-16

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO - PAGO DE FACTURA CON FOLIO NO. 20C71 POR CONCEPTO DE AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE PARA LA EXPO-UAAAN 2024. NOTA: SE ANEXA HOJA CON NUMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA DE BANORTE, PARA QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA.

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2542	PAG	2280	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO	\$ 87,000.00	
5138-1000	PAR	3830103	PAG	2280	FOLIO NO. 20C71 AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE	\$ 87,000.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 2280 DEP) CARLOS ALBERTO HERNANDEZ - PAGO DE FACTURA CON FOLIO NO.		\$ 87,000.00
2112-1000	PRV	2542	PAG	2280	FOLIO NO. 20C71 AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE		\$ 87,000.00
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 174,000.00	\$ 174,000.00

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

Ps. 08-369  
2103



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 16/08/2024  
Hora: 04:54:48  
Página: 1

Fecha valor: 16/08/2024      Clave de Rastreo: HSBC390609  
Fecha de liquidación: 16/08/2024      Hora de liquidación: 10:06:30 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 2280 CARLOS A  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 87,000.00

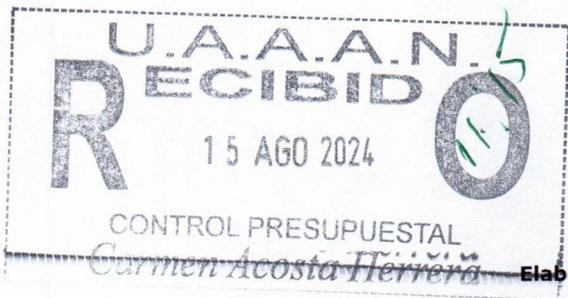
**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078012426253528      Referencia Numérica: 2280  
Nombre del Beneficiario: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO  
Banco Receptor: BANORTE  
Concepto de Pago: F 2280 CARLOS A

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024  
PAGO DIRECTO  
FORMATO: F-7.14-1



Imprimir



PENDIENTE

**DOCUMENTO No. 2280 PAGO DIRECTO**

Entidad Federativa : **5 - COAHUILA DE ZARAGOZA**

Región : **5 -**

Municipio : **30 - SALTILLO**

Finalidad : **38111 - INVESTIGACION CIENTIFICA**

Unidad Responsable : **424000001 - DIRECCION DE COMUNICACION**

Sub Programa : **3052 - EXPO UAAAN**

Solicitante **3397-CADENA ZAPATA MARTIN**

Concepto **PAGO DE FACTURA CON FOLIO NO. 20C71 POR CONCEPTO DE AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE PARA LA EXPO-UAAAN 2024. NOTA: SE ANEXA HOJA CON NUMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA DE BANORTE, PARA QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA.**

**BENEFICIARIO PRV-2542 : CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO**

Cuenta Bancaria

Elaborado : 2024-08-13

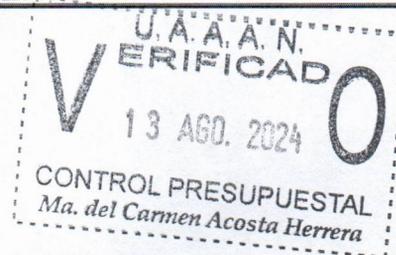
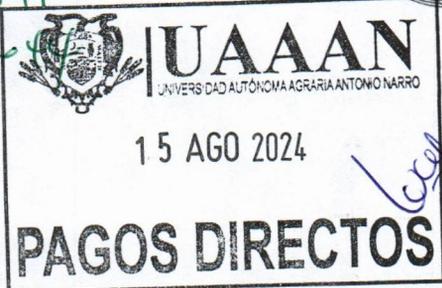
Liberado :

Autorizado :

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3830103	FOLIO NO. 20C71 AUDIO E ILUMINACIÓN BACKLINE	\$ 87,000.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 87,000.00

U.A.A.A.N. Vo.Bo. AUTORIZADO	
SOLICITANTE	DIRECCION DE COMUNICACIÓN
CADENA ZAPATA MARTIN	CADENA ZAPATA MARTIN

P.08-1571  
P.08-164



RFC emisor: HEOC780909175  
Nombre emisor: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO  
Folio: 1631  
RFC receptor: UAA750303NHA  
Nombre receptor: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
Código postal del receptor: 25315  
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal:  
No. de serie del CSD:  
Código postal, fecha y hora de emisión:  
Efecto de comprobante:  
Régimen fiscal:  
Exportación:

D51B0A45-ECF4-4DDB-B5D0-765D8E820C71  
00001000000508797210  
25950 2024-08-12 10:22:31  
Ingreso  
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
No aplica

### Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
43232005		1.00	E48	Servicio	75,000.00	75,000.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	AUDIO E ILUMINACION BACKLINE PARA EXPO UAAAN DEL 22 AL 24 DE AGOSTO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	75,000.00	Tasa	16.00%	12,000.00

Moneda: Peso Mexicano  
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 75,000.00  
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 12,000.00  
Total \$ 87,000.00

### Sello digital del CFDI:

MIYknDHcYy1Pq4QyZUC+hgFnooMj5qS4fy7Khac51S68MinBjvGrI8/NpzLI8880YmRKCGR/TLdO7nBHSrOUwIZSg9A7ZA8qgzRrHEeWPzRvxnn0CixhfW6eSC7g9c200k94UJRARNrRaUiJILQt7DnlvNeQiOsQJ9l2xpWN8kP45ZclL0hfsdwEqruiv6Lgq+nYdHVcoVS+7GHq6Q8sL2d+LO4PCzV9bvw7naXrZWf5P2jeSa87GXwow/1VC1fvOwPAmKnWscDF1QkyQ72+guz7ddyn4q6sW1gaU96wnzZyZhlvaOA2DCILkOBvnk+Ayn5lp8zwBEKtpyuNVwdA==

### Sello digital del SAT:

I+KJMCsMRdntbBcfYYMQYfoGrcl05ugZPbaV9QdWHSk1EzCYRZH6SQ9uO+gZmgsvTbNZIIQMemcpYX6PdMXgeClqh/+vFPG0ii90X4MdUs2r9K78xmvPI79zye3GjcUROsMgUrLEVYx97tcKQ8ZZz5jsX2zB7uRwOsyXg2X8B7oPvE9RL1gNPYHGBsqoZxCD95COWkoqeYIKHhp8j+xpnudOBg. TM9TuDLtBvJsp0y1rdVyDRgpXwosVcB39RWTk5GRB+7e1A/ctImECB+qtYkFgYDtdFzut1BqQQ197QmCc/reF+jPHeBwL6ee/lyfntOmV1uecHr2APErxVw==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|D51B0A45-ECF4-4DDB-B5D0-765D8E820C71|2024-08-13T10:22:49|SAT970701NN3|MIYknDHcYy1Pq4QyZUC+hgFnooMj5qS4fy7Khac51S68MinBjvGrI8/NpzLI8880YmRKCGR/TLdO7nBHSrOUwIZSg9A7ZA8qgzRrHEeWPzRvxnn0CixhfW6eSC7g9c200k94UJRARNrRaUiJILQt7DnlvNeQiOsQJ9l2xpWN8kP45ZclL0hfsdwEqruiv6Lgq+nYdHVcoVS+7GHq6Q8sL2d+LO4PCzV9bvw7naXrZWf5P2jeSa87GXwow/1VC1fvOwPAmKnWscDF1QkyQ72+guz7ddyn4q6sW1gaU96wnzZyZhlvaOA2DCILkOBvnk+Ayn5lp8zwBEKtpyuNVwdA=|[00001000000705250068|]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-08-13 10:22:49  
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="1631" Fecha="2024-08-
12T10:22:31"
Sello="MlYknDhcYy1Pq4QyZUC+hgFnooMj5qS4fy7Khacb51S68MInBjvGrI8/NpzL18880YmRKCGR/TLd07nBHSrOUw1ZSg9A7ZA8qgzRrHEeWPzRvxn0CixhfW6eSC7g9c200k94UJRARNr
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000508797210"
Certificado="MIIGDzCCA/egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg30TcyMTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBVRPUK1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0V
SubTotal="75000.00" Moneda="MXN" Total="87000.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="25950">
<cfdi:Emisor Rfc="HEOC780909175" Nombre="CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="43232005" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad:"Servicio" Descripcion="AUDIO E ILUMINACION BACKLINE PARA EXPO
UAAAN DEL 22 AL 24 DE AGOSTO" ValorUnitario="75000" Importe="75000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="75000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12000.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="12000.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="75000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12000.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="D51B0A45-ECF4-4DDB-B5D0-
765D8E820C71" FechaTimbrado="2024-08-13T10:22:49" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="MlYknDhcYy1Pq4QyZUC+hgFnooMj5qS4fy7Khacb51S68MInBjvGrI8/NpzL18880YmRKCGR/TLd07nBHSrOUw1ZSg9A7ZA8qgzRrHEeWPzRvxn0CixhfW6eSC7g9c200k94I
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="I+KJMCsMRdntbBcFYMMQYfoGrCI05ugZPbaV9QdWHSk1EzCYRZH6SQ9u0+gZmgsvTbNZI1QmempYX6PdMXgeClqh/+vFPg01i90X4MdUSs2r9K78xmvP179zye3GjCuroSMgl
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



### Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEOC780909175	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D51B0A45-ECF4-4DDB-B5D0-765D8E820C71	2024-08-12T10:22:31	2024-08-13T10:22:49	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$87,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

*Handwritten signature in blue ink*

Imprimir